



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2018-00507 00

Tipo de Proceso: Sucesión

Cuantía: Menor

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el Dr. EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ informa que el nombre completo de la causante en las presentes diligencias, corresponde a GABRIELA HUERTAS PANTOJA, lo cual se compadece con los documentos que reposan en el plenario, en especial el Registro Civil de Defunción que obra a folio 4 del expediente y la copia de la cédula de ciudadanía que reposa a folio 3.

En tal sentido, deberá entenderse que el nombre correcto de la causante corresponde al de GABRIELA HUERTAS PANTOJA y no GABRIELA HUERTAS DE DUQUE.

En ese orden de ideas, y con el fin de evitar futuras nulidades deberá realizarse nuevamente el emplazamiento de todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir en este proceso sucesorio. Para tal fin, y de conformidad con lo señalado en el art. 10º del Decreto Legislativo 806 de 2020, se ordena la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Emplazados dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 14 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
Secretaria